



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades

# PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2012

**METAS VINCULADAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE  
DESASTRES**

**ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN  
DE RIESGO DE DESASTRE DE UN SECTOR CRÍTICO  
URBANO EN EL DISTRITO MATERIA DE VIVIENDA,  
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades

# PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2012

**METAS VINCULADAS EN PREVENCION DE RIESGOS DE  
DESASTRES**

**MEJORA DE LA GESTIÓN DE TERRITORIO MEDIANTE  
LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**

---

Setiembre, 2012

# INCORPORACION DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

1

**Fortalecer la organización municipal para la incorporación de la gestión de riesgo de desastre en la planificación del territorio, desarrollo urbano y desarrollo local.**



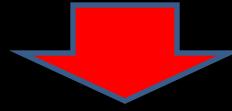
2

**Evaluar de las condiciones de riesgo en zonas urbanas e identificación de medidas de prevención y mitigación.**



3

**Planificación del desarrollo local mediante la incorporación de la gestión de riesgo de desastre fomentando la regulación de la ocupación urbana.**



4

**Reducción de los niveles de vulnerabilidad, mediante la ejecución de acciones que permitan prevenir y mitigar el riesgo de desastre.**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

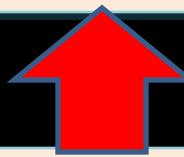
Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades

## FOMENTAR LA OCUPACION SEGURA, ORDENADA Y SOSTENIBLE DEL TERRITORIO



**FINALIDAD: CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LA GESTION  
DEL TERRITORIO MEDIANTE LA REDUCCION DE RIESGOS  
DE DESASTRE EN ZONAS URBANAS Y CENTROS  
POBLADOS**



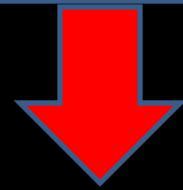
**OBJETIVO ESPECIFICO: PROMOVER LA REDUCCIÓN DE  
RIESGOS DE DESASTRES MEDIANTE LA EVALUACIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE  
PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO**

# PROMOVER LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES MEDIANTE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO



1

Elaborar un estudio de análisis de peligros y vulnerabilidades de un sector crítico urbano en materia de vivienda, construcción y saneamiento.



2

Elaborar un estudio de evaluación de riesgo de desastres de un sector crítico urbano, en materia de vivienda, construcción y saneamiento.

## PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRE

<b>Meta 1</b>	<b>Elaborar un estudio de análisis de peligros y vulnerabilidades de un sector crítico urbano en materia de vivienda, construcción y saneamiento.</b>
<b>Objetivo Específico</b>	Promover la reducción de riesgos de desastres mediante el análisis del peligro y condiciones de vulnerabilidad
<b>Fecha de cumplimiento</b>	31 de julio del 2012
<b>Especificaciones técnicas</b>	Los gobiernos locales, deberán cumplir con el procedimiento técnico establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según guías e instrumentos difundidos para el presente ejercicio.
<b>Asistencia técnica y evaluación</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
<b>Meta 2</b>	<b>Elaborar un estudio de evaluación de riesgo de desastres de un sector crítico urbano, en materia de vivienda, construcción y saneamiento.</b>
<b>Objetivo específico</b>	Promover la reducción de riesgos de desastres mediante la evaluación del riesgo de desastres y ejecución de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
<b>Fecha de cumplimiento</b>	31 de Diciembre del 2012
<b>Especificaciones técnicas</b>	Los gobiernos locales, deberán cumplir con el procedimiento técnico establecido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, según guías e instrumentos difundidos para el presente ejercicio.
<b>Asistencia técnica y evaluación</b>	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

## Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF.

Clasificación de Municipalidad	Meta al 31 de Julio	Meta al 31 de Diciembre (28 de Diciembre)
Municipalidades De Ciudades <u>Principales Tipo “A” (40)</u>	X	X
Municipalidades De Ciudades <u>Principales Tipo “B” (209)</u>	X	X
Municipalidades De Ciudades <u>No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas (555)</u>	X	
Municipalidades De Ciudades <u>No Principales con Menos de 500 Viviendas Urbanas (1038)</u>		



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades

## ¿QUÉ MUNICIPALIDADES DEBEN CUMPLIR ESTA META?

Las Municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo A y Ciudades Principales de Tipo B”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF.

## ¿QUE IMPLICA CUMPLIR LA META?

Para cumplir satisfactoriamente la meta, las municipalidades deberán sustentar con la elaboración del estudio de Evaluación de Riesgo de desastre de un sector crítico urbano en materia de vivienda construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, y el envío de los siguientes medios de verificación:

META 1



MEDIOS DE  
VERIFICACION  
(en proceso de  
evaluación)

META 2



MEDIOS DE  
VERIFICACION

## **¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA IMPLEMENTAR LA META?**

**META 2:** Las municipalidades tienen hasta el 28 de diciembre del 2012 para cumplir con el envío del informe señalado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

## ¿CÓMO SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA META?

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, EVALUARÁ el nivel de CUMPLIMIENTO DE LA META, para lo cual analizará los medios de verificación solicitados y el desarrollo del procedimiento empleado en su elaboración.

Para ello, es necesario aplicar el procedimiento técnico establecido en la guía técnica disponible en [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe).

Al respecto se considerará lo siguiente:

- Coherencia entre la ficha resumen del estudio y el informe técnico de evaluación de riesgo de desastres de un sector crítico urbano remitidos.
- Consistencia entre la información remitida y los escenarios de riesgos de desastre existentes e identificados en el ámbito provincial o distrito.
- Aplicación del procedimiento establecido en la guía técnica para el cumplimiento de la meta.
- Haber cumplido con el envío de los medios de verificación solicitado.
- Podrá realizar consultas técnicas al Programa “Nuestras Ciudades” al teléfono 426-9696 anexo 182 o al email pnc@vivienda.gob.pe



# PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES

CORRESPONDENCIA - TRAMITE DOCUMENTARIO

Paseo de la República Nº 3361  
San Isidro, Lima 27, Perú

OFICINA Y ATENCIÓN

Jr. Cuzco 177, Edificio BANMAT, Piso 2  
Cercado de Lima, Lima 01, Perú  
Teléfono +(51-1) 4269696 Anexo 182

[http://www.vivienda.gob.pe/portal\\_pgt/intro.html](http://www.vivienda.gob.pe/portal_pgt/intro.html)



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio de  
Vivienda y Urbanismo

Programa Nuestras  
Ciudades